



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE RTVE, SEGÚN TEXTO ARTICULADO DEL PLAN DE EMPLEO SUSCRITO CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006.**

**ASISTENTES**

**REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL**

D. Santiago MORENO AVIOL (ALTERNATIVA STC)  
D. Máximo MARTINEZ MOLINA (CC.OO)  
D. Carlos PEDRAJO MIERA (CC.OO)  
D<sup>a</sup> María Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)  
D. Julián ROSALES HERREROS (UGT)  
D. Oscar ARGUDO URDIAIN (UGT)  
D. JOSE MANUEL SANTOME LÓPEZ (USO)

**ASESORES**

D. Alfonso HERRANZ FELPETO (CC.OO)  
D. Florentino CASAL VILLANUEVA (USO)  
D. David GÓNZALEZ URIZAR (UGT)  
D<sup>a</sup> María Victoria ARIAS PEREZ (APLI)  
D. Bartolomé MUÑOZ OTALORA (ALTERNATIVA STC)

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN**

D<sup>a</sup> María Angustias MARUGAN RODRÍGUEZ  
*(PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LIQUIDACIÓN  
DEL ENTE PÚBLICO RTVE)*

D. Agustín RODRÍGUEZ RUIZ  
*(DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL DEL  
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN)*

En Madrid, a veinticinco de Noviembre de 2010, a las 11,30 horas se reúnen en la sala de juntas de la 3<sup>a</sup> planta del Edificio de Prado del Rey las personas anteriormente relacionadas, en representación de la Dirección y de la Parte Social para analizar los asuntos planteados.

Handwritten signatures of the attendees, including the names of the representatives from the social part, advisors, and the direction.



### **PRIMERO**

Se aprueba el Acta de la reunión del día 15/06/2010 y se procede a la firma de la misma por los integrantes de la Comisión que asistieron a la citada reunión.

### **SEGUNDO**

La Empresa informa sobre la demanda presentada por D. Juan José Sánchez Vila contra el Ente Público RTVE en Liquidación, indicando que la misma ha sido ampliada contra los once trabajadores cuya desvinculación por el ERE nº 29/06 fue aprobada por la Comisión de Interpretación y Aplicación del ERE nº 29/06 en la reunión de fecha 27/11/2008.

Indica la Empresa que contactará con cada uno de ellos para explicarles la situación y ofrecerles que en el acto del juicio el abogado del estado defienda sus intereses, a la par que defenderá la decisión tomada en su momento por la Comisión de Interpretación y Aplicación del ERE nº 29/06.

### **TERCERO**

La Empresa informa sobre las gestiones que, a petición de la Parte Social, ha efectuado con la Directora del Instituto de RTVE, en el sentido de que los importes que tengan que abonar los hijos de los trabajadores desvinculados por el ERE nº 29/06 para matricularse en los cursos de Formación Externa, tengan los mismos descuentos que se aplican a los importes que abonan los hijos de los trabajadores en activo.

La Parte Social informa que en una reunión mantenida con el Director General de la CRTVE, éste ha manifestado su criterio favorable a la petición efectuada por la parte Social e indicada en el párrafo anterior, si bien debe determinarse primero quién se hará cargo presupuestariamente del coste económico de la reducción, la CRTVE o el ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN.

La Empresa señala que desconoce totalmente lo manifestado por el Director General de la CRTVE.

### **CUARTO**

La Empresa presenta un proyecto de desarrollo de la actual INTRANERE, indicando que se trata de un borrador sujeto a posibles modificaciones según las posibilidades técnicas, y que espera que dichas modificaciones se encuentren operativas en el mes de Abril de 2011.

La Empresa indica que cualquier sugerencia que desee aportar la Parte Social será valorada para su inclusión en el proyecto.

M<sup>c</sup> A. Marafin



#### **QUINTO**

La Empresa presenta un borrador de carta para solicitar a los trabajadores desvinculados por el ERE nº 29/06 una FE DE VIDA. La Parte Social aporta algunas matizaciones a la redacción de la misma que serán recogidas en el escrito definitivo.

#### **SEXTO**

La Empresa informa que en relación con el contenido del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de Mayo, en lo referente a su posible aplicación al personal desvinculado por el ERE nº 29/06, todo continúa exactamente igual que lo manifestado en la reunión de fecha 15/06/2010, y que figura recogido en el Acta de la misma.

La Parte Social reitera su criterio respecto al tema indicado, que igualmente figura recogido en el Acta de la reunión de fecha 15/06/2010.

#### **SEPTIMO**

La Empresa informa de las incidencias acontecidas desde la reunión del 15/06/2010 en relación con la aplicación del artículo 4.7 del Texto del Plan de Empleo "incompatibilidades". Entrega asimismo a los representantes de la Parte Social un burofax remitido por seis trabajadores afectados por el tema indicado, así como la respuesta al mismo remitida por la Presidenta del Consejo de Liquidación del Ente Público RTVE.

#### **OCTAVO**

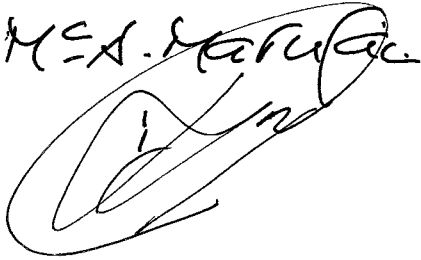
En el turno de *ruegos y preguntas* la Empresa explica, a petición de un representante de la Parte Social, los trámites administrativos que se llevarán a cabo para solicitar por parte de RTVE el Convenio Especial con la Seguridad de los trabajadores desvinculados por el ERE nº 29 /06 que iniciarán el Convenio citado en el mes de Enero 2011.

La Parte Social solicita que en el recibo mensual de las acreditaciones que se realizan a los trabajadores desvinculados por el ERE nº 29/06 se explique, de una forma más precisa, las regularizaciones fiscales que se realizan con motivo del abono por parte de la Empresa del Convenio Especial con la SS. La empresa manifiesta la complejidad de la situación pero se compromete a analizar la misma e intentar buscar una solución adecuada.

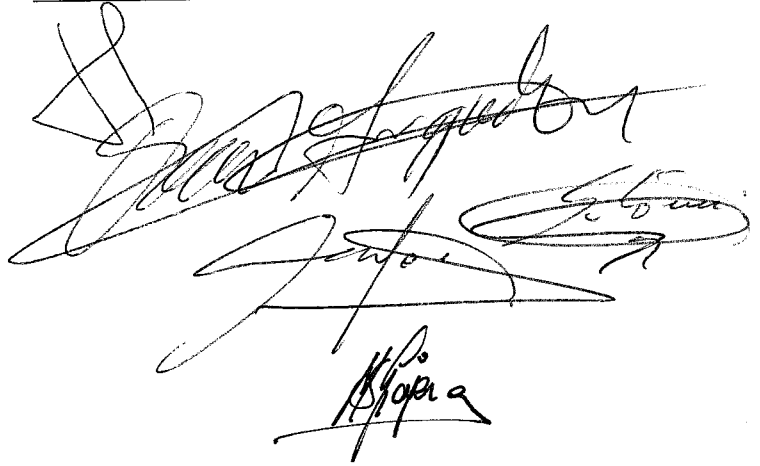
Handwritten signatures of the representatives of the Social Part and the Company. The signature on the right is clearly legible as "M. A. Martínez".

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas del día 25/11/2010.

POR LA DIRECCIÓN

M. A. García  


POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

  
J. López  
M. P. López